



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

APRUEBA MODIFICACIÓN CONTRATO HONORARIOS EN CALIDAD DE PROFESIONAL.-

DECRETO EXENTO N° 1338.-

DALCAHUE, 04 de Junio de 2015.-

VISTOS: El contrato con fecha 02 de enero de 2015, el Convenio de Transferencia de recursos suscrito con fecha 02 de Enero de 2014, entre el Ministerio de Desarrollo Social, a través de la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región de los Lagos y la Ilustre Municipalidad de Dalcahue; La Resolución exenta N° 102 con fecha 16 de febrero de 2015, el Decreto Municipal N°585 del 26 de Febrero de 2015 que aprueba convenio. Según consta en el Acta de Sesión extraordinaria N° 74 del concejo municipal del 9 de diciembre de 2014, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2015; La Resolución del Tribunal Electoral Regional Causa Rol 618-12-P-A; los Artículos 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido; y artículo 1545 y siguientes del Código Civil.

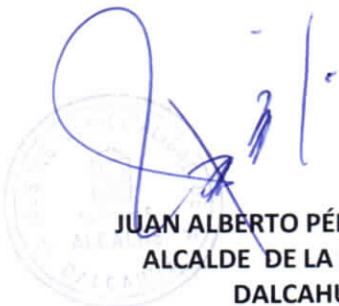
DECRETO:

1. APRUÉBASE: Modificación de contrato a Honorarios en calidad de profesional, en el punto Décimo de contrato de fecha 02.01.2015, suscrito entre la Municipalidad de Dalcahue y Doña **JESSICA PAOLA FLORES CORREA**, Cédula de Identidad N° , a contar del 04.06.2015.-

El gasto Devengado por éste concepto debe imputarse a la cuenta **2140564 Programa Ingreso Ético Familiar**.



CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE



JUAN ALBERTO PÉREZ MUÑOZ
ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE



DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- Dirección Desarrollo Comunitario
- Dirección de Administración y Finanzas
- **Transparencia**
- Unidad de control
- JAPM/CIVG/SEOC/lycv



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

MODIFICACIÓN CONTRATO A HONORARIOS EN CALIDAD DE PROFESIONAL

En Dalcahue, a 04 de Junio de 2015, entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, representada por su Alcalde Don **JUAN ALBERTO PÉREZ MUÑOZ** Rut: **Y** Doña **JESSICA PAOLA FLORES CORREA**, con domicilio en se ha convenido efectuar la siguiente modificación:

PRIMERO: Modifíquese a contar del 01.06.2015 el punto Décimo del contrato con fecha 02.01.2015, agregándose lo siguiente:

- ✓ La contratada tendrá derecho a 06 días de permiso previa autorización del jefe directo, pudiendo ser solicitado en parcialidades de días o medios días.

SEGUNDO: Se mantiene todas las demás cláusulas establecidas en el contrato Original de fecha 02 de Enero de 2015.

TERCERO: El presente Convenio se extiende en 07 ejemplares, quedando 06 para el Municipio y 01 en poder del interesado.

JESSICA PAOLA FLORES CORREA
C.I.
DALCAHUE



CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE

JUAN ALBERTO PÉREZ MUÑOZ
ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE